

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7471 *PARQUES EÓLICOS GAVIOTA, S.A.*

Reducción de Capital para el restablecimiento del equilibrio patrimonial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 26 de junio de 2018, en el domicilio social de la Sociedad Parques Eólicos Gaviota, S.A., sito en la calle Cebrián núm. 3, de Las Palmas de Gran Canaria, la Junta General de accionista de la sociedad con el carácter de Ordinaria y Universal, al hallarse presentes o representados la totalidad de los accionistas, que aceptaron, por unanimidad, la celebración de la Junta, aprobó, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.- El capital social se reduce en la cantidad de 247.500,00 euros mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones. De esta forma el capital social, en la actualidad de 1.012.500 euros, queda fijado en 765.000 euros y el valor nominal de cada acción de 22,50 euros, se disminuye en la suma de 5,50 euros, quedando fijado el valor de cada acción en 17,00 euros.

Segundo.- Establecer como finalidad de la reducción, el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas por debajo de los dos tercios del capital social.

Tercero.- Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social se fija en la cantidad de setecientos sesenta y cinco mil euros (765.000,00 €) dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de septiembre de 2018.- El Consejero Delegado de Parques Eólicos Gaviota, S.A., Gabriel Megías Martínez.

ID: A180057481-1